



PARROQUIA SAN VICENTE DE PAUL

PADRES PAULES - Pza. S. Vicente de Paúl,1 - Tf: 91 569 38 18 - 28025 Madrid

CUARESMA

Del 22 de febrero al 31 de marzo de 2012

La celebración anual de la Cuaresma es tiempo favorable, durante el cual se asciende a la santa montaña de la Pascua. El tiempo de Cuaresma prepara, tanto a los catecúmenos como a los fieles, en orden a la celebración del misterio pascual. Los catecúmenos se encaminan hacia los sacramentos de la iniciación cristiana; los fieles debemos dedicarnos con más asiduidad a escuchar la Palabra de Dios y a la oración y, mediante la penitencia, prepararnos a renovar las promesas bautismales.

CUARENTA DÍAS DE GRACIA

Impulsado por el Espíritu Santo,
Jesús va al desierto

Cuarenta días en oración le son suficientes a Jesús para rechazar las tres grandes tentaciones que los seres humanos podemos experimentar en la vida:

- **Pensar sobre todo en la abundancia de los bienes terrenales:** Jesús con la Palabra de Dios (Dt 8, 3), nos previene: *“El hombre no vive solamente de pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios”*.
- **Sobrevalorar, a veces, los placeres de este mundo:** Jesús, que experimentó la tentación, nos exhorta: (Dt 6, 13-14) *“Adorarás al Señor tu Dios y a El sólo servirás”*. Él es el tesoro escondido, ya descubierto.
- **Acudir a Dios y exigirle que nos pague con creces lo que decimos hacer por El:** El diablo tienta a Cristo con la misma Palabra de Dios, haciéndole mención del salmo 91,11-12. Es verdad, Dios siempre nos protege, pero Jesús nos dice: (Dt 6, 16) *“No tentarás al Señor, tu Dios”*.



*“Deja que Cristo entre en
Tú corazón”*



TIEMPO DE CONVERSIÓN

Hoy, queridos hermanos, la ignorancia, el ambiente, la esclavitud de los desenfrenos, el mal uso de las libertades, etc. nos pueden llevar al abandono de una práctica maravillosa: la Cuaresma. Es tiempo del Espíritu Santo, que nos invita a la reflexión, al convencimiento cristiano, y a la conversión.

Jesús se retiró y buscó un lugar propicio para orar y reflexionar. Aportó la penitencia y la mortificación. Se sirvió de la Sagrada Escritura; y así, hacer la voluntad de Dios, glorificándole hasta la muerte, y una muerte en Cruz.

Nuestra Parroquia os ofrece medios abundantes para vivir con plenitud este tiempo de conversión cuaresmal. Todos los actos y liturgias de estos cuarenta días acéptalos con la esperanza sincera de que el Señor y vuestra Parroquia os necesitan cada día más misioneros, fortalecidos en vuestra fe.

Así podremos celebrar con gozo y por siempre la Resurrección de Jesús



Participemos de una manera intensa y fructuosa en la liturgia propia de este tiempo y en las celebraciones penitenciales.

Acerquémonos individualmente al Sacramento de la Penitencia y participemos así con el alma purificada en los misterios pascuales.

Recordemos que la virtud de la penitencia y su práctica son elementos necesarios para la preparación hacia la Pascua. Su práctica externa, tanto individualmente como en comunidad, ha de ser el resultado de una conversión de corazón. Esta práctica no puede prescindir del espíritu de la penitencia evangélica y ha de orientarse al bien de los hermanos.

NORMAS SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINENCIA

La Conferencia Episcopal Española, por decreto del 21 de noviembre de 1986, estableció las normas relativas a las prácticas penitenciales de la siguiente manera:

A tenor del canon 1250, son días penitenciales todos los viernes del año (a no ser que coincidan con una solemnidad) y todo el tiempo de Cuaresma. De acuerdo con esto:

- Durante la Cuaresma, en la que el pueblo cristiano se prepara para celebrar la Pascua y renovar su propia participación en este misterio, se recomienda vivamente a todos los fieles cultivar el espíritu penitencial, no sólo interna e individualmente, sino también externa y socialmente, que puede expresarse en la mayor austeridad de vida, en las diversas prácticas que luego se indican a propósito de los viernes del año, en iniciativas de caridad y ayuda a los más necesitados, emprendidas como comunidad cristiana a través de las parroquias, de Cáritas o de otras instituciones similares.
- El Miércoles de Ceniza, comienzo de la Cuaresma, y el Viernes Santo, memoria de la Pasión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo, son días de ayuno y abstinencia. Los otros viernes de Cuaresma son también días de abstinencia, que consiste en no tomar carne, según antigua práctica del pueblo cristiano. Es además aconsejable y merecedor de alabanza que, para manifestar el espíritu de penitencia propio de la Cuaresma, se priven los fieles de gastos superfluos tales como manjares o bebidas costosos, espectáculos y diversiones.
- En los restantes viernes del año, la abstinencia puede ser sustituida, según la libre voluntad de los fieles, por cualquiera de las siguientes prácticas recomendadas por la Iglesia: lectura de la Sagrada Escritura, limosna (en la cuantía que cada uno estime en conciencia), otras obras de caridad (visita de enfermos o atribulados), obras de piedad (participación en la santa misa, rezo de rosario, etc.) y mortificaciones corporales.
- La ley de la abstinencia obliga a los que han cumplido 14 años. La ley del ayuno a todos los mayores de edad hasta que hayan cumplido los 59 años.

